Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADA
Decreto Nº 108
Fecha: 29/02/96

CPDE. EXPTE. Nº **007985-MB-96** – DESPACHO N° 153 - COMISION DE: **VIVIENDA Y ACCION SOCIAL.-**

VISTO

El Expediente N° **8593-HCD-96//**007985-MB-96; Referente a: Ratificar Convenio "Solidaridad" terminación de Viviendas en Plátanos Programa Pro-Casa I (B° 3 de Junio), Localidad de Plátanos; y

CONSIDERANDO

Que esta Municipalidad ha firmado con el Instituto Provincial de la Vivienda un Convenio por el cual el Ente Provincial asume el compromiso de prestar asistencia financiera al Municipio; para la terminación del emprendimiento habitacional desarrollado a través del programa Pro-Casa I, llevado a cabo en la Localidad de Plátanos, en este Partido;

Que dicho Convenio se ha posibilitado a raíz de las nuevas condiciones generadas como consecuencia de la rescisión dispuesta por ésta Municipalidad (Decreto N° 471 del 14 de junio de 1994) de todos los vínculos con la Empresa S.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., quién tenía a su cargo la construcción de las viviendas;

Que por intermedio de dicho Convenio se viabiliza no sólo la concreción de una obra material, sino también se dará satisfacción al ferviente anhelo de la "casa propia" de todos aquellos vecinos con derecho a la vivienda.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 2861

ARTICULO 1°: RATIFICASE el Convenio "SOLIDARIDAD" Programa Bonaerense ..... II, por el cual el Instituto Provincial de la Vivienda se compromete a prestar la asistencia financiera de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 121,250), para la terminación de 128 viviendas, en la Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui, en el marco del emprendimiento Plan Pro-Casa I.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General ..... y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Febrero de 1996.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
05/09/2005

f.